



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0022-2019-FE-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 008-19-UNAP-FE-DACPS, de la **Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA** – Directora del Departamento Académico de Ciencias Psicosociales de la Facultad de Enfermería, quien solicita autorización de viaje por capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto la Directora del Departamento Académico de Ciencias Psicosociales de la Facultad de Enfermería, da a conocer que la **Dra. Marina GUERRA VASQUEZ** estará participando en el **IV Congreso Internacional de Logoterapia y Tanatología**, por lo que solicita autorización de viaje por capacitación a la ciudad de Lima, del 31 de enero al 02 de febrero de 2019; asimismo, la Dra. Inés Del Carmen CASTILLO GRANDEZ, asumirá el desarrollo de la carga académica de la docente en mención.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima por capacitación, a la **Dra. Marina GUERRA VASQUEZ** para participar en el **IV Congreso Internacional de Logoterapia y Tanatología**, del 31 de enero al 02 de febrero de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA
Decana



C. c: OCARH, DACCPS, Interesada, Archivo.